

**POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**  
**Dirección General**

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 113**  
**DE 28.ABR.015, DE LA DIRECCIÓN**  
**GENERAL**

31 JUL 2015 10:00:00 AM  
SANTIAGO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 185 /

SANTIAGO, 30 JUL 2015

VISTOS:

a) La Resolución Exenta N° 113 de 28.ABR.015, de la Dirección General, que designó sujetos pasivos a las autoridades institucionales que se indican en dicho documento.

b) La Resolución Exenta N° 113 de 17.JUN.015, de la Dirección General, que destina por razones de mejor servicio a la Subdirección Administrativa al Prefecto Inspector don Carlos Alfonso JIMENEZ GUTIERREZ.

c) La Resolución Exenta N° 157 de 02.JUL.015, de la Dirección General, que destina por razones de mejor servicio a la Jefatura de Educación Policial al Prefecto Christian Robinson LUCERO VILLARREAL, y a la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de Recursos, al Prefecto don Pedro Edgardo CUEVAS CERDA.

d) El Decreto Ley N° 2.460, el Decreto Supremo N° 41, Reglamento Orgánico de la Institución, y la Ley N° 20.730 sobre Lobby y Gestión de Intereses Particulares.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con Resolución Exenta N° 113 de 28.ABR.015, de la Dirección General, se designó sujetos pasivos de conformidad a la Ley 20.730; al Prefecto General Víctor DONOSO DIEZ, Subdirector Administrativo, y a los Prefectos Inspectores; Moisés CÁRCAMO HERNÁNDEZ, Jefe de Educación Policial, Manuel LEIVA CASTILLO, Jefe Nacional de Administración y Gestión de Recursos, y Luis BRAVO SAGREDO, Jefe de Bienestar.

2.- Que, mediante Resoluciones Exentas señaladas en la Letras b) y c) de los Vistos, se destinó por razones de mejor servicio al Prefecto Inspector don Carlos JIMENEZ GUTIERREZ, a la Subdirección Administrativa y a los Prefectos Christian LUCERO VILLARREAL a la Jefatura de Educación Policial, y Pedro Edgardo CUEVAS CERDA, a la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de Recursos.

3.- La necesidad que la Policía de Investigaciones dé cumplimiento a lo dispuesto por las normas legales, en este caso, la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y la Gestión de Intereses Particulares, en cuanto a la aplicación gradual que se dispuso por aquella, en lo que se refiere a la designación de los sujetos pasivos de los servicios, quienes en razón de sus funciones o cargos puedan estar afectados a la referida ley, así como la exigencia de nombrar a los nuevos sujetos pasivos mediante resolución que luego debe ser publicada en el sitio web institucional.

4.- La facultad que me confiere el D.L. 2460 de 1979, -Ley Orgánica-, el D.S. N° 41 de 1987, -Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones-, y el inciso 2°, artículo 4° de la Ley N° 20.730 sobre Lobby y Gestión de Intereses Particulares.



**RESUELVO :**

**1°.- MODIFICASE** la Resolución Exenta N° 113 de 28.ABR.015, de la Dirección General, que designó sujetos pasivos a las autoridades institucionales que se indican en dicho documento, en el sólo sentido que **SE DESIGNA** como sujetos pasivos de la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las autoridades y funcionarios, a los siguientes oficiales:

**-Subdirector Administrativo,** Prefecto Inspector Carlos Alfonso JIMÉNEZ GUTIERREZ.

**-Jefe de Educación Policial,** Prefecto Christian Robinson LUCERO VILLARREAL.

**-Jefe Nacional de Administración y Gestión de Recursos,** Prefecto Pedro Edgardo CUEVAS CERDA.

**2°.- MANTÉNGASE** vigente en los demás, la Resolución Exenta N° 113 de 28.ABR.015, de esta Dirección General.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,  
REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL  
POSTERIOR.**

  
**HECTOR ESPINOSA VALENZUELA**  
Director General  
Policía de Investigaciones de Chile



AME/asm

Distribución:

- Subdirecciones (1)
- Jefepol (1)
- Jenager (1)
- U.A.I. (1)
- Secgral (1)
- O/D (1)
- Boletín Oficial. (1)
- Archivo (1)